



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045A-2017-MDM

Mala, 10 de enero del 2017.

VISTO:

Memorandum N° 037-2017-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27293 se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión siendo modificada por las leyes N° 28522 y N° 28802, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 se tiene que en el artículo 9 se determina las funciones y responsabilidades de la Unidad Formuladora;

Que, en el artículo 15° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" nos indica los procedimientos para la presentación y evaluación de Estudios de Pre Inversión, la misma que de acuerdo en lo detallado en los ítems 15.1 La Unidad Formuladora elabora el perfil, lo registra en el Banco de Proyectos, el mismo que asigna automáticamente a la OPI responsable de su evaluación. La Unidad Formuladora remite el perfil en versión impresa y electrónica, a dicha OPI, acompañando de la ficha de Registro del PIP (formato SNIP - 03), sin el cual no se podría iniciar la evaluación;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Mala, al Ing. Baltazar Alarcon Javier Jesús, siendo que deberá cumplir con las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-PONER, en conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía al Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, el estricto cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Urbano.
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe